DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2098691

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO QUE INDICA

Núm. 3.- Santiago, 30 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley Nº19.712, del Deporte; en el decreto supremo Nº222, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Teodoro Ribera Neumann Ministro de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo Nº544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Cecilia Pérez Jara Ministra del Deporte; en el decreto supremo Nº76, de 2018, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein Subsecretario del Deporte; en el decreto supremo Nº705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija Monto de Viáticos en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicios en el Extranjero; en el decreto ley Nº262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos del Personal de la Administración Pública; en el decreto supremo Nº275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece Coeficiente de Costo de Vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la Planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley Nº21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en el oficio N° SD-DM-2020-0038-OF, de 4 de enero de 2020, de la Secretaria del Deporte de Ecuador; en el memorándum Nº1, de 29 de enero de 2020, de la Ministra del Deporte; en la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través de oficio N° SD-DM-2020-0038-OF del antecedente, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a participar de la Asamblea General del Consejo Americano del Deporte CADE, a realizarse entre los días 18 y 20 de febrero de 2020, en Cantón Salinas, Ecuador.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista en representación del Ministerio a la referida actividad, don Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Subsecretario del Deporte, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago de Chile a Guayaquil, Ecuador, el día 17 de febrero de 2020 a las 21:21 horas, y regresar desde Guayaquil, Ecuador, a Santiago de Chile, el día 21 de febrero de 2020 a las 19:31 horas.

Decreto:

1. Desígnese en Comisión de Servicio, entre los días 17 y 21 de febrero, ambos inclusive, de 2020, considerando los traslados aéreos, a don Andrés Otero Klein, cédula nacional de identidad Nº14.045.086-3, Subsecretario del Deporte, grado C de la planta de Directivos de la Subsecretaría del Deporte, en Cantón Salinas, Ecuador, con el motivo de participar en la Asamblea General del Consejo Americano del Deporte CADE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y traslados, serán financiados por Ecuador, país sede del evento, y los gastos de pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha señalada en el 1º resuelvo de este decreto, sin esperar su total tramitación.

5. Impútase el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, indicado en el numeral 3., con cargo al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2020 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl